CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2022-00214-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con solicitud del representante legal de la empresa CONSTRUCTORA ESPINOSA SAS, de aclaración de providencia del 20 de septiembre de 2022. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de julio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y, en atención al memorial allegado el pasado 12 de julio de hogaño en el sentido de aclarar la providencia calendada el 20 de septiembre de 2022, procede el despacho a advertir que, dicho proveído echa de ver la necesidad de verificación que se debe tener al momento de ordenar la entrega de títulos de depósitos judiciales, puesto que mal haría este estrado judicial en ordenar la entrega de los mismos sin antes corroborar que los dineros consignados son producto de la comunicación de la cautela emitida mediante oficio 1840 del 3 de junio de 2022.

Lo anterior comoquiera que, de la revisión del reporte de títulos se observa que, el descuento por el cual se constituyó el título de depósito judicial reclamado, esto es el No. 460010001720756 fue consignado por el Banco Agrario de Colombia a favor del presente proceso por un valor de $5.982.842, empero figura como demandado CABAÑAS CASAS PREFAB, y no CONSTRUCTORA ESPINOSA SAS, razón por la cual, en el auto del 20 de septiembre de 2022 del cual se solicita aclaración, se dispuso REQUERIR a la parte interesada con el ánimo de que esta, realizara las acciones pertinentes ante la entidad correspondiente encaminadas a verificar que los descuentos realizados que constituyeron el precitado título de depósito judicial, fueron con ocasión a la cautela decretada, comunicada al Banco Agrario de Colombia mediante oficio 1840 del 3 de junio de 2022.

De lo anterior advierte este despacho que, se tiene por aclarado el mentado proveído e insta a la parte interesada a dar cumplimiento al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 102 durante todas las horas hábiles del día 24 de julio de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6029773906caef28e6a0ec616e7a202b8a095b785d3d66065b99f21371f38a5**
Documento generado en 21/07/2023 07:14:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica